



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Memorándum No. SFPPue/SR/DAQD/756/2024
ASUNTO: SE REMITE FORMATO INSTITUCIONAL
#PROINTEGRIDAD Y CORREO ELECTRÓNICO

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 06 de noviembre de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/8.2024

De: FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

Para: MIGUEL ÁNGEL RAMOS VÁZQUEZ
Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento procedente, la documentación siguiente:

1. Formato institucional #PROintegridad con número de folio D20241025131439002151st2m2 con fecha de presentación del veinticinco de octubre del año en curso emitido por el usuario identificado como "Anónimo", compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, en el que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito a la Escuela Primaria General Ignacio Romero Vargas.
2. Correo electrónico número 1566/2024, de fecha treinta y uno de octubre del presente año, emitido por esta Dirección de Atención a Quejas y Denuncias desde la cuenta oficial quejasydenuncias@puebla.gob.mx dirigido a la cuenta de correo electrónico del usuario referida en el numeral anterior, a través del cual se solicita mayor información respecto a los hechos referidos en el formato institucional #PROintegridad referido en el numeral que antecede, integrado por una foja útil en su anverso.



3. Correo electrónico de fecha primero de noviembre del año en curso, recibido a través de la cuenta oficial quejasydenuncias@puebla.gob.mx, emitido por el usuario identificado como "Hospital Infantil de México Federico Gómez", con cuenta de correo electrónico: cepaemfedericogomez@gmail.com, conformado por una foja útil en su anverso, a través del cual da respuesta al correo electrónico referido en el numeral 2 del presente.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de Memorándum señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2.-7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Ana Lía Ramos Gómez
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Elaboró y Revisó

Ccp. **Jaime Rodríguez Ochoa**, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como "Anónimo" y "Hospital Infantil de México Federico Gómez". Quien señala correo electrónico para su notificación: cepaemfedericogomez@gmail.com. Para su conocimiento.

Archivo
C.G. DAQD-2594/2024
DAQD-2657/2024
S-1029/2024

Bulevar Atlxáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447,
293466, 293493, 93464, 293469
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx